



Sr Estanislao Schilardi Puga - Pablo Guarrochena

TALENTIA S.A.S.

San Lorenzo 765, Ciudad, Mendoza
Mendoza 25 de Septiembre 2024

Carta Acuerdo

De nuestra consideración:

En la Ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de Septiembre de 2024, el **Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza**, representado en este acto por su presidente el Dr. Sergio Víctor Molina, D.N.I. 14.041.456, con domicilio sito en Pedro Molina 447, Ciudad, Mendoza, en adelante, el **Colegio de Abogados**; propone a **TALENTIA S.A.S.**, CUIT N° 33-71620777-9, en adelante **Marina Natación y Gimnasio**, representada en este acto por Estanislao Schilardi Puga D.N.I. 31.643.904, y Pablo Guarrochena D.N.I 32.019.813 con domicilio en San Lorenzo 765, Ciudad, Mendoza; la siguiente operación de convenio que se regirá de acuerdo con la modalidad que a continuación se detalla:

1.- Características del CONVENIO

Marina Natación y Gimnasio otorgará a los colaboradores, profesionales y familiares directos de los matriculados con cuota al día del **Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza: 20% de Descuento en todas las actividades**. Para acceder al beneficio acordado, la persona matriculada con cuota al día deberá presentar certificado de libre deuda, disponible en la página web de la institución. En el caso de familiares directos y/o colaboradores de la persona matriculada con cuota al día, deberá acompañar el documento que acredite su vínculo en conjunto con el certificado de libre deuda referido a dicho profesional.

Actividades:

- 1) Natación: infantil, embarazadas y adultos
- 2) Aquagym
- 3) Gimnasio
- 4) Entrenamiento Funcional

Forma de pago para acceder al beneficio: **EFFECTIVO**.

Local adherido al beneficio:

- ✓ San Lorenzo 765, Ciudad, Mendoza

El servicio incluido en la propuesta no será cancelado en dinero ni tendrá contraprestación dineraria alguna por parte del **Colegio de Abogados**.

El Colegio de Abogados como contraprestación incluirá a Marina Natación y Gimnasio dentro de su Programa de Beneficios y realizará publicaciones periódicas para promocionarlo; beneficiando a Marina Natación y Gimnasio a ser uso del convenio, promocionando a sus colaboradores y familiares de dicho beneficio.

2.- Aceptación:

Esta propuesta se considerará aceptada desde el momento en que el **Colegio de Abogados** haga uso de las prestaciones de **MARINA NATACIÓN Y GIMNASIO** descriptas en el pdf.

3.- Condiciones:

- **Marina Natación y Gimnasio** comunicará al **Colegio de Abogados** con una antelación no menor a treinta (30) días la suspensión y/o supresión de cualquiera de los beneficios otorgados.
- Toda la información intercambiada entre el **Colegio de Abogados** y **Marina Natación y Gimnasio**, sin importar el medio de transmisión utilizado, debe ser tratada en forma confidencial. Está prohibida su divulgación a terceros sin la expresa autorización de así como su utilización para fines distintos de los autorizados.
- Cualquiera de las Partes podrá rescindir del presente convenio siempre y cuando la Parte rescindiente notifique por medio fehaciente a la otra su voluntad de rescisión con una antelación no menor a treinta (30) días.
- Las Partes intentarán resolver las controversias que surjan con relación a este convenio mediante negociación directa. La parte interesada en comenzar las negociaciones deberá notificar fehacientemente a la otra la fecha, hora y lugar de la reunión a realizar con este fin. Si transcurridos treinta (30) días del comienzo de las negociaciones no se ha llegado a acuerdo sobre el tema en controversia, el presente convenio se considerará rescindido automáticamente.
- Las Partes en caso de rescisión, por cualquier causa, nada tendrán que reclamarse entre sí y renuncian expresamente a iniciar acciones judiciales de cualquier tipo entre ellas.
- El presente convenio tendrá vigencia hasta que **Marina Natación y Gimnasio** y/o el **Colegio de Abogados**, considerando una antelación no menor a treinta (30), decidan modificar y/o suspendan los beneficios acordados.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto.


TALENTIA S.A.S.
Marina
Natación y Gimnasio


Dr. Sergio V. Molina
Colegio de Abogados y Procuradores
Primera Circunscripción Judicial
Mendoza